



PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE APODERADOS

- I. LOS ÚNICOS TRÁMITES QUE PUEDEN REALIZARSE MEDIANTE APODERADOS SON: CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE MATRICULA PROFESIONAL, CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE MATRICULA PROFESIONAL PARA CERTIFICADOS MÉDICOS, CERTIFICACIÓN DE REGISTRO DE MATRICULA PROFESIONAL PARA EXTRANJEROS, LEGALIZACIÓN DEL TÍTULO EN PROVISIÓN NACIONAL DE AUXILIARES EN ENFERMERÍA EMITIDO EN ESE MOMENTO POR EL MINISTERIO DE PREVISIÓN SOCIAL Y SALUD PÚBLICA (ACTUAL MINISTERIO DE SALUD) Y CERTIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS.**
- II. EN CASO DE SER APODERADO (A) DEBE ACREDITAR SU INTERÉS LEGAL MEDIANTE PODER NOTARIAL ESPECIFICO ORIGINAL Y FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD DEL APODERADO.**
- III. LA TRAMITACIÓN DE LA OBTENCIÓN DE LA MATRICULA PROFESIONAL Y DUPLICADO DE MATRICULA PROFESIONAL, NO PODRÁ SER REALIZADO POR LOS APODERADOS, ESTE TRÁMITE ES ESTRICTAMENTE PERSONAL.**